



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 070 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica.

VISTO: La Carta Nº 001-2011/GOB.REG.HVCA/DAI"SA" con Proveído Nº 187724-2011/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 356-2010/GOB.REG.-HVCA/PR, de fecha 21 de setiembre del 2010, se designó a doña María Antonieta Patiño Paul de Gutiérrez en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Aldea Infantil "San Francisco de Asís" del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida dicha designación, por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedida la presente Resolución, la designación de doña María Antonieta Patiño Paul de Gutiérrez en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Aldea Infantil "San Francisco de Asís" del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 356-2010/GOB.REG.HVCA/PR, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2º.- PRECISAR que doña María Antonieta Patiño Paul de Gutiérrez, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesada, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Maciste A. Díaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL